



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.500**

**Salta, Viernes 13 de Marzo de 2015**

**Año CVI**

EDICIÓN DE 92 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificados de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 830 DEL 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ACTA ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA A.P.P. - 4° TRIMESTRE 2014 Y AÑO 2015. ....	1690
N° 851 DEL 09/03/15 - M.GOB. - DESIGNA AL SR. NESTOR MATIAS RUIZ DE LOS LLANOS, SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, COMO CONSEJERO TITULAR REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL ANTE EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL DE LA PCIA., EN CARACTER AD-HONOREM. ....	1691
N° 859 DEL 09/03/15 - M.SEG. - APRUEBA ESTRUCTURA, PLANTAS DE CARGOS Y COBERTURAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y SUS DEPENDENCIAS. ....	1692
N° 861 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DESIGNA AL SR. ANTOLIN CELI BAUTISTA, EN EL CARGO DE COORDINADOR FINANCIERO DEL S.A.F. ....	1693
N° 863 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DESIGNA AL CR. CARLOS FERNANDO CRUZ, EN EL CARGO DE SUB ADMINISTRADOR DEL S.A.F. ....	1694
N° 865 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DESIGNA AL DR. URBANO AGUSTIN SONZINI ASTUDILLO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS. ....	1694
N° 367 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DESIGNA A LA SRA. MARTA TERESA BALDIVIEZO, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA. ....	1695
N° 369 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DESIGNA AL SR. CARLOS ALBERTO SANTA CRUZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PRESUPUESTO DEL S.A.F. ....	1695
N° 871 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DESIGNA A LA SRA. PERLA NELIDA SARAVIA, EN EL CARGO DE JEFA DEL PROGRAMA COMPRAS DEL S.A.F. ....	1696
N° 873 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DESIGNA AL SR. RAMON ALBERTO SANCHEZ, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TALLERES DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL. ....	1696
N° 875 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DECRETO N° 3625/13. ACLARATORIA DE REMUNERACIÓN. ....	1697
N° 877 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DECRETO N° 2242/14. ACLARATORIA DE REMUNERACIÓN. ....	1697
N° 878 DEL 09/03/15 - M.SEG. - DECRETO N° 541/11. ACLARATORIA DE REMUNERACIÓN. ....	1698
N° 883 DEL 10/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA ACTA ACUERDO SALARIAL - PRIMER SEMESTRE AÑO 2015 - PARA EL SECTOR DOCENTE. ....	1698

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS RESOLUCIONES S.O.P N° 42 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 26 DEL 04/02/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 20/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL ESCUELA N° 4213 - COLONIA SANTA ROSA - DPTO. ORAN. ....	1700
N° 42 DEL 05/02/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: AMPLIACION RED DE AGUA - LA UNIÓN - DPTO. RIVADAVIA. ....	1701
N° 65 DEL 09/02/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: EJECUCION DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. RIVADAVIA BANDA NORTE. ....	1701
N° 67 DEL 09/02/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: EJECUCION DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. RIVADAVIA BANDA SUR. ....	1702
N° 68 DEL 10/02/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOTEOS LA ESPERANZA CORONEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA. ....	1702

N° 69 DEL 10/02/15 - S.O.P. - DECLARA DESIERTO PROCESO SELECTIVO. OBRA: TERMINACION OBRAS DE REFUNCIONALIZACION HOSPITAL EVA PERON - 1° ETAPA - HIPOLITO YRIGOYEN - DPTO. ORAN.....	1703
N° 70 DEL 10/02/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 1/2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REFUNCIONALIZACION Y PUESTA PUNTO FUENTES PARQUE DEL BICENTENARIO - SALTA - CAPITAL.....	1703
N° 71 DEL 10/02/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: CONSTRUCCION TINGLADO COMPLEJO ISLA DE CAÑAS - DPTO. IRUYA.....	1704
N° 72 DEL 10/02/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: PAVIMENTACION CON ADOQUIN EN BARRIO LOS PINOS II - SALTA - CAPITAL.....	1704
N° 74 DEL 10/02/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: CAÑERIAS DE IMPULSIÓN DESDE POZO SIVERO - SAN JOSE - DPTO. CERRILLOS.....	1705
N° 75 DEL 10/02/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: CONSTRUCCION DE PLANTA DE MEDICION - ODORIZACION Y REGULARIZACION - URUNDEL - DPTO. ORAN.....	1705
N° 76 DEL 10/02/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO I.....	1706
N° 81 DEL 10/02/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 21/2014 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: REFACCION HOGAR ESCUELA N° 4660 - 2° ETAPA - SALTA - CAPITAL.....	1707
N° 84 DEL 11/02/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO 4.....	1708
N° 87 DEL 11/02/15 - S.O.P. - DECLARA FRACASADC PROCESO SELECTIVO. OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA SILLETA - ROSARIO DE LERMA.....	1708
N° 91 DEL 11/02/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 33/2014 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REPARACIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN BARRIO LEOPOLDO LUGONES Y BARRIO LA LOMA - SALTA - CAPITAL.....	1709
N° 92 DEL 11/02/15 - S.O.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 940/2014. OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO 3.....	1709
N° 98 DEL 23/02/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO 2.....	1710
N° 109 DEL 25/02/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 17/2014 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRICAS Y SANEAMIENTO. OBRA: CONSTRUCCION POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA BENDICION - SALVADOR MAZZA - DPTO. SAN MARTIN.....	1711
N° 133 DEL 26/02/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: REMODELACIÓN Y AMPLIACION CENTRO DE SALUD CORONEL MOLLINEDO - APOLINARIO SARAVIA - DPTO. ANTA.....	1712

**RESOLUCIONES**

100046604 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 020-D/15.-.....	1712
----------------------------------------------------------------------	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100046610 H.P.G.D. MATERNO INFANTIL S.E.- N° 05/15.....	1713
100046606 S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 35/2015.....	1713
100046512 BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3630.-.....	1713
100046450 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN- N° 54/15.....	1714

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

400006002 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. N° ADM 2560/15.....	1714
----------------------------------------------------------------	------

**COMPRAS DIRECTAS**

100046611 H.P.G.D. MATERNO INFANTIL S.E.- N° 01/15.....	1714
---------------------------------------------------------	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

100046493 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MANSFIELD MINERA S.A. - EXPTE. N° 0090034-2237802012-0/3- CATASTRO N° 1480- DPTO. LOS ANDES .....	1715
400005980 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-225087/14 - MARIO RENÉ FALCON ILLESCAS - CAT. N° 495 - DPTO. CHICOANA, RIO CHICOANA-PULARES, MARGEN DERECHA .....	1715

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100046577 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - FINCA EL GÓLGOTA - DPTO. ROSARIO DE LERMA - EXPTE. N° 34-162.226/12.....	1716
100046576 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - FINCA HUASI CIÉNAGA - DPTO. ROSARIO DE LERMA - EXPTE. N° 34-162.231/12.....	1716

**SECCIÓN JUDICIAL****SUCESORIOS**

100046613 BUDIÑO, MANUEL EUSTAQUIO- EXPTE. N° 17752/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	1718
100046602 ARANA, LUIS GREGORIO- EXPTE. N° 482333/14.....	1718
100046600 ROCHA, RAUL GERONIMO - EXPTE. N° 494.173/14.....	1719
100046598 FLORES, MERARDA Y/O FLORES, MERANDA- EXPTE. N° 16.527/13.- .....	1719
100046575 BLÁZQUEZ SANTOS, ANTONIA - EXPTE. N° 495.983/14 .....	1719
100046571 SANCHEZ, NORMA BEATRIZ EXPTE. N° 326761/10.....	1719
100046570 TOLABA, CUSTODIA EXPTE. N° 490391/14.....	1720
100046559 DAHABAR, GABRIEL ALBERTO - EXPTE. N° 478.297/14.....	1720
100046552 SAFAR LUIZ, NAHIM, EXENI, FUDA- EXPTE. N° 486.022/14.....	1720
100046537 TOLEDO, AURORA YOLANDA- EXPTE. N° 17490/14. SAN JOSÉ DE METÁN .....	1720
100046536 PIZARRO, MANUEL ALBERTO- EXPTE. N° 495.179/14.....	1720
400006001 MORALES MABEL DEL VALLE - EXPTE. N° 479944/14 .....	1721
400006000 MOYA, AGUSTÍN RAMÓN - EXPTE. N° 370.694/11 .....	1721
400005999 FANTI, ENRIQUE SANTOS - EXPTE. N° 489.329/2014 .....	1721
400005997 GUZMAN ROGELIO - EXPTE. N° 452125/13.....	1721
400005995 GASPAR EDMUNDO HUGO - EXPTE. N° 1-325.657/10.....	1722
400005993 BAZAN, BEATRIZ MERI - EXPTE. N° 472.747/14.....	1722
400005992 SERAPIO, ANDRES; LAMAS, CIRILA - EXPTE. N° 491854/14.....	1722
400005991 BURGOS, PASTOR BENJAMIN - EXPTE. N° 492104/14.....	1722
400005988 COHEN RENE HUMBERTO - EXPTE. N° 475057/14 .....	1723
400005984 EDUARDO TOMAS FRANCO - EXPTE. N° 20.143/10.....	1723
400005982 MAMANI PEDRO NICOLAS - EXPTE. N° 491.076/14.....	1723

**REMATES JUDICIALES**

100046531 POR FRANCISCO RIVAS VILA -JUICIO EXPTE. N° B-83299/96.....	1723
400005996 POR RUBEN C.D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 450.651/13.....	1724
400005981 MIGUEL ANGEL CHOQUI - EXPTE. N° 386.608/12 PARA EL DIA 13/03/15 A HS. 18,00.-.....	1724

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

400005973 GARCÍA ESTEBAN HIPÓLITO, GARCÍA NERI ADOLFO Y OTROS VS. MADARIAGA BENJAMIN ARNALDO, PALERMO LUISA ELIZABETH DOLORES Y OTROS - EXPTE. N° 17222/14.....	1724
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100046511 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - EDICTO COMPLEMENTARIO AUTOS CARATULADOS" BURGOS, CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (PEQUEÑA)", EXPTE. N° EXP- 497693/14.....	1725
100046510 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - EDICTO COMPLEMENTARIO AUTOS CARATULADOS" SUPERMERCADO	

SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (PEQUEÑA) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", EXPTE. N° EXP- 454775/13..... 1725

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

400005998 CASTILLA MIGUEL, GUSTAVO ALEJANDRO - EXPTE. N° 490.146/14..... 1726

**EDICTOS JUDICIALES**

400005994 LIONOR, VIRGINIA C/VELEIZAN, EVELIA ROSARIO S/ORDINARIO - ACCION AUTONOMA DE NULIDAD POR SENTENCIA IRRITA - EXPTE. N° 426.510/13..... 1726

400005989 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA C/ VERA MARIA FERNANDA - EXPTE. N° 455.101/13..... 1727

## SECCIÓN COMERCIAL

**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100046609 FADICOR S.R.LASAMBLEAS..... 1727

**COMERCIALES**

100046535 CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A..... 1728

**AVISOS COMERCIALES**

100046608 BUS TEK S.A.-INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO ..... 1729

100046605 FINCA MONTAÑA S.A.-DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO ..... 1729

## SECCIÓN GENERAL

**ASAMBLEAS CIVILES**

100046612 ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA ANGLICANA ARGENTINA NORTE-..... 1729

100046607 ASOCIACIÓN DE CIEGOS ORIENTAR A.C.O ..... 1730

100046603 ASOCIACIÓN 8 DE AGOSTO - JOAQUÍN V. GONZÁLEZ ..... 1730

100046601 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LA CALDERA..... 1730

**RECAUDACIÓN**

100046614 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/03/2015..... 1731

400006003 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/03/2015..... 1731

## SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS**

Salta, 09 de Marzo de 2015

**DECRETO N° 830****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, suscripta en fecha 26 de febrero de 2.015 entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores representantes de UPCN y de ATE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones y otros aspectos relacionados al personal dependiente de la Administración Centralizada, para los próximos doce meses;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, suscripta en fecha 26 de febrero de 2.015 entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores representantes de UPCN y de ATE, la que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para que de manera conjunta dicten las normas que correspondan para la instrumentación del acuerdo que se aprueba a través del presente.

**ARTÍCULO 3º:** Establécese que las pautas de incremento salarial aprobadas, servirán de base para la readecuación de los haberes del personal designado en cargo político y en cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior - de la Administración Centralizada dependientes del Poder Ejecutivo provincial, Instituto Provincial de Vivienda y la Dirección de Vialidad; facultándose a la Secretaría General de la Gobernación y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para que conjuntamente, dicten las normas que correspondan, para la instrumentación de lo que en este artículo se establece.

**ARTÍCULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones, SAF y Cursos de Acción correspondientes al Ejercicio 2.015.

**ARTÍCULO 5º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**DECRETO N° 851**

**Salta, 9 de marzo de 2015**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Expte. N° 01-41637/15**

**VISTO** el Decreto N° 3.569/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto se designó al entonces Secretario de Planificación del Ministerio de Gobierno, Dr. Guillermo López Mirau, como Consejero Titular Representante del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que por Decreto N° 653/15 se acepta la renuncia del Dr. Guillermo López Mirau como Secretario de Planificación del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 661/15 se designa al Sr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos como Secretario de Planificación del Ministerio de Gobierno;

Que el Art. 7º de la Ley N° 7.784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los representantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar

su remoción y reemplazo por otro representante”;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º** - Déjase sin efecto la designación efectuada al Dr. Guillermo López Mirau, D.N.I. Nº 28.887.788, como Consejero Titular Representante del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, a partir del día 25 de febrero de 2015.

**ARTICULO 2º** - Designase al Sr. NÉSTOR MATÍAS RUIZ DE LOS LLANOS - DNI Nº 27.973.228, Secretario de Planificación del Ministerio de Gobierno, como Consejero Titular Representante del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en carácter ad-honorem, a partir del día del presente.

**ARTICULO 3º** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO Nº859**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expediente Nº 341-108.442/14.-**

**VISTO** la Ley Nº 7.694 y el Decreto Nº 5.114/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 7.694 a través de su Artículo 34º, autoriza a efectuar las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que sean menester para la mejor ejecución de esta Ley;

Que por el Decreto Nº 5.114/11 se aprueban las Estructuras Ministeriales, Secretarías y Sub Secretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales, entre las que se encuentra el Ministerio de Seguridad, además se dispone que, hasta tanto se confeccionen las estructuras, plantas de cargos y coberturas de cada una de las jurisdicciones adecuadas a la Ley de Ministerio Nº 7.694, se mantendrán las asignaciones y encuadre escalafonarios vigente para los agentes incorporados en la Planta;

Que resulta necesario efectuar adecuaciones funcionales y estructurales en el Ministerio de Seguridad, atento a los objetivos previstos para el mismo y sus dependencias;

Que a los fines de formalizar las mencionadas adecuaciones, resulta necesario ratificar designaciones, autorizar traslados de agentes e incorporar cargos no previstos a la estructura salarial vigente;

Que el Ministerio de Seguridad presentó el proyecto correspondiente de su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruebáanse la estructura, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Seguridad y sus dependencias, a partir de la fecha, las que como Anexo forman parte del presente instrumento, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.-

**ARTICULO 2º.-** Autorizanse los traslados de los agentes de planta permanente que se mencionan a continuación, al Ministerio de Seguridad, conforme los cargos y especificaciones que se consignan, incorporándose dichos cargos a partir de la fecha del presente: · Guanca, María Griselda, D.N.I. Nº 26.352.439 -Legajo Personal Nº 2.811- Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad, Nº de Orden 91, asignándole el Cargo de Técnico Intermedio- Escalafón 02- Sub Grupo 2- Función Jerárquica IV- Planta Permanente y en las condiciones previstas en el Artículo 29º del Decreto Nº 1.178/96. · Chañi, Luís Javier, D.N.I. Nº 24.090.382 -Legajo Personal Nº 3.596- Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia al Departamento Servicios Generales-Cabecera- Nº de Orden 49, asignándole el Cargo de Técnico- Escalafón 02- Sub Grupo 2- Función Jerárquica V, Planta Permanente y en las condicio-



nes previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1.178/96. · Salinas, Silvia Lorena, D.N.I. N° 31.437.429 -Legajo Personal N° 3.591- Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia al Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad- N° de Orden 08, asignándole el Cargo de Asesora Legal- Escalafón 02- Sub Grupo 2- Función Jerárquica II, Planta Permanente y en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1.178/96 · Cisneros, Alicia del Valle D.N.I. N° 26.897.978, del Ministerio de Derechos Humanos al Sub Programa de Personal de cabecera- N° de Orden 31-, asignándole el Cargo de Técnico- Escalafón 02- Sub Grupo 2- Planta Permanente y en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1.178/96.-

**ARTICULO 3°.-** Con la misma vigencia que la dispuesta en el Artículo anterior, asignanse en carácter de Interinatos en los términos de la Ley N° 6.127, a las personas consignadas en el Anexo que integra el presente y en el cargo que en cada caso se especifica, con retención de sus cargos de Planta Permanente en el Ministerio de Seguridad, dejando establecido que no se transgreden las normas de contención del gasto público.

**ARTICULO 4°.-** Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno, deberá subsanarse por Resolución Conjunta de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Seguridad respetando la normativa vigente.-

**ARTICULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Seguridad -Ejercicio vigente.

**ARTICULO 6°.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

**ARTICULO 7°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 861

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Financiero del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Sr. Antolín Celi Bautista, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al Sr. Antolín Celi Bautista, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón-;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. ANTOLÍN CELI BAUTISTA, D.N.I. N° 12.622.186, en el cargo de Coordinador Financiero del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo Organismo. -

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de seguridad- ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO N° 863****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Sub Administrador del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Cr. Carlos Fernando Cruz, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al Cr. Carlos Fernando Cruz, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón-;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Cr. CARLOS FERNANDO CRUZ, D.N.I. N° 22.637.786, en el cargo Sub Administrador del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo Organismo.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de seguridad- ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO N° 865****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Urbano Agustín Sonzini Astudillo, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón-;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. URBANO AGUSTÍN SONZINI ASTUDILLO, D.N.I. N° 31.344.359, en el cargo de Jefe de Programa de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejándose sin efecto su designación en cargo político nivel 2 dispuesta mediante Decreto N° 3.826/13.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad- ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO N° 867****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefa de Programa Asistencia Técnica del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Sra. Marta Teresa Baldiviezo, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar a la Sra. Marta Teresa Baldiviezo, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón-;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. MARTA TERESA BALDIVIEZO, D.N.I. N° 14.373.984, en el cargo de Jefa de Programa Asistencia Técnica del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo Ministerio, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 526/11.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de seguridad- ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO N° 869****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Sr. Carlos Alberto Santa Cruz, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al Sr. Carlos Alberto Santa Cruz licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder ejecutivo - Fuera de Escalafón-;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. CARLOS ALBERTO SANTA CRUZ, D.N.I. N° 22.264.144, en el cargo de Jefe del Programa Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe Programa Desarrollo Social, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo Organismo.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de seguridad- ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el

señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Salta, 9 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 871**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefa de Programa Compras del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Sra. Perla Nélide Saravia, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar a la Sra. Perla Nélide Saravia, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón-;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. PERLA NÉLIDA SARAVIA, D.N.I. N° 11.282.232, en el cargo de Jefa del Programa Compras del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe Programa Desarrollo Social, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo Organismo.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de seguridad- ejercicio vigente. -

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Salta, 9 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 873**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Movilidad y Talleres de la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Sr. Ramón Alberto Sánchez, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al Sr. Ramón Alberto Sánchez Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía con retención del cargo de planta permanente en la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad; y,

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón-;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. RAMÓN ALBERTO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 8.555.657, en el cargo de Jefe del Programa de Movilidad y Talleres de la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a

Jefe Programa Desarrollo Social, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo Organismo. -

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partica respectiva del Ministerio de seguridad- ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO N° 875**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** el Decreto N° 3.625/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debe modificarse parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.625/13;

Que la retribución que percibe el funcionario deber ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 3.625/13 será con una remuneración correspondiente al Director General, a partir de la fecha del presente decreto. -

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad, ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO N° 877**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** el Decreto N° 2.242/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debe modificarse parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.242/14;

Que la retribución que percibe el funcionario deber ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 2.242/14 será con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la fecha del presente instrumento.-

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad, ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 9 de marzo de 2015

**DECRETO N° 878****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

VISTO el Decreto N° 541/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debe modificarse parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 541/11;

Que la retribución que percibe el Funcionario debe ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 541/11 será con una remuneración correspondiente a Director General, a partir de la fecha del presente decreto.-

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad- ejercicio vigente. -

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 10 de marzo de 2015

**DECRETO N° 883****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO el Acta Acuerdo Salarial - primer semestre año 2015- para el sector docente, suscripta el 25 de febrero de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, UPCN y SITEPSA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas para el ejercicio 2014 se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el sector docente con las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, SITEPSA y UPCN;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector docente dependiente de la cartera educativa, a partir del mes de febrero de 2015;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo arribado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Acta Acuerdo Salarial - primer semestre año 2015 - para el sector docente, suscripta el 25 de febrero de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, UPCN y SITEPSA, que como Anexo I forman parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** Establécese, a partir del 1° de febrero de 2015, el sueldo básico, remunerativo y bonificable, para los cargos del Escalafón Docente Provincial, conforme al Anexo II que forma parte del presente Decreto, los que surgen de aplicar un coeficiente de transformación remunerativa, cuya unidad se fija con el valor del sueldo básico de la hora cátedra de Nivel Medio.

**ARTÍCULO 3°.-** Fíjense a partir del 1° de febrero de 2015, los nuevos valores del Adicional por Jerarquización, según las vigencias consignados en el Anexo III del presente decreto.

**ARTÍCULO 4°.-** Déjense establecidos, a partir del 1° de marzo de 2015, los importes en concepto de Gasto de Traslado (Código N° 539), conforme a los reconocimientos detallados en el Anexo IV.

**ARTÍCULO 5°.-** Modifícase, a partir del 1° de febrero de 2015, el Adicional fijo no remunerativo,

no bonificable (código 690), pasando a liquidarse la asignación hasta dos (2) cargos, a un valor de Pesos setecientos trece (\$ 713) por cargo, dejando sin efecto todo complemento vigente por este concepto. En el supuesto que el docente se desempeñe en un cargo y en horas cátedra, percibirá la segunda asignación en forma proporcional a quince (15) horas. En el caso de desempeños exclusivos en horas cátedra se liquidarán hasta dos (2) asignaciones, con una proporcionalidad de cálculo de quince (15) horas. Percibirán doble asignación los agentes con desempeños en cargos docentes con extensión de jornada o carga horaria superior a treinta y cinco (35) horas reloj semanales. Asimismo, a partir del 1° de abril de 2015 la suma de cada asignación se incrementará a Pesos ochocientos ochenta y nueve (\$ 889).

**ARTÍCULO 6°.-** Fijase la suma incorporada por el artículo 4° del Decreto 3719/08 (código 649), en los siguientes valores, a partir del 1° de febrero de 2015. Para los docentes con desempeño en horas cátedra que alcancen el valor general, se adicionará la suma consignada en la última columna, con igual proporcionalidad y escalonamiento, a calcular sobre la carga horaria no alcanzada por el primer valor, respetando el tope indicado:

Período desde	Valor general	Código Profesor c/más de 15 hs., hasta 30hs.
Febrero/2015	\$ 1022.-	+\$ 672,52.-
Abril/2015	\$1223,10.-	+\$ 807,25.-

Incorpórase este adicional a la asignación extraordinaria Concepto 692, para los docentes sin antigüedad, elevando el importe por este concepto hasta alcanzar un importe de Pesos un mil trescientos noventa y siete \$ 1.397, manteniendo la proporcionalidad y criterios vigentes.

**ARTICULO 7°.-** Modifícase a partir del 1° de febrero de 2015, el adicional fijo otorgado por el artículo 9° del Decreto N° 1320/08 (código 698), según los tramos, períodos e importes detallados a continuación:

Antigüedad (en años)	Valor desde Febrero/2015	Valor desde Abril/2015
1 año	\$106,26	\$116,34
2 y hasta 6 años	\$366,85	\$401,65
7 y hasta 9 años	\$776,71	\$850,39
10 y hasta 19 años	\$1168,90	\$1279,74
20 o más años	\$1252,40	\$1371,20

**ARTÍCULO 8°.-** Déjase establecido que, a partir del 1° de febrero de 2015, el código N° 031 - Adicional por Zona Desfavorable, para establecimientos educativos ubicados geográficamente en las zonas inhóspitas y muy desfavorables, se incrementará según los siguientes porcentajes como bonificación del sueldo básico de revista:

ZONA	Febrero/2015	Julio/2015
Inhóspita B	130%	140%
Inhóspita A	100%	110%
Muy Desfavorable B	50%	60%
Muy Desfavorable A	42,5%	50%

Para las Zonas Extraurbana y Desfavorable el incremento de este adicional será del 25%, a partir de abril/2015, con un escalón en febrero/2015 del 12,5%, a aplicar sobre los valores vigentes a enero/2015.

**ARTICULO 9°.-** Apruébase la ayuda extraordinaria mensual no remunerativa ni bonificable en carácter de Ayuda Social por docente, incluidos los que se desempeñan en establecimientos públicos de gestión privada con aporte estatal, otorgada durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014, y Enero de 2015, de Pesos setecientos cincuenta (\$750.). Este beneficio no es acumulable a la suma idéntica otorgada para el resto de los Sectores de la Administración en los períodos citados, liquidándose en forma independiente de la proporción de vacaciones normales que corresponde al régimen docente.

**ARTÍCULO 10°.-** Déjase establecido que a partir del inicio del período lectivo 2015 las bonificaciones por Extensión de Jornada, Función Diferenciada y Zona Desfavorable se abonarán por el tiempo en que exista prestación efectiva de servicios en los establecimientos educativos que cuenten con estas modalidades y zonificaciones; como así también durante los períodos de usufructo de licencias, justificaciones y franquicias legalmente otorgadas. Quedan exceptuados de los citados conceptos remunerativos los traslados transitorios, afectaciones o adscripciones a otra dependencia, y la situaciones enunciadas en el artículo 3°, inc. b) de la Ley 6830. En este último caso continuarán percibiendo el rubro Zona Desfavorable si las funciones asignadas son desempeñadas en una institución caracterizada por clasificación de zona.

**ARTÍCULO 11°.-** Con igual vigencia a la enunciada en el artículo 10°, deróganse el artículo 36° del Decreto N° 9813/59 y el Decreto N° 397/93.

**ARTÍCULO 12°.-** La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicios 2014 y 2015, según corresponda.

**ARTÍCULO 13°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 14°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur -Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 04 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 26

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 226 - 131860/11 Corresponde 1, 226 - 151944/11, 226 - 131860/11 Corresponde 2, 4 y 5.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 20/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL ESCUELA N° 4.213 "GÓMEZ MARTÍNEZ" - COLONIA SANTA ROSA - DEPARTAMENTO ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 227.691,49 (PE-SOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 5 de Diciembre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 20/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: VANETTA CONSTRUCCIONE por incumplimiento al Artículo 15 Apartado A del P.C.P., y FERRERO SERGIO DAVID y OR-BLAC, por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del P.C.P.;

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: RABUFETTI CONSTRUCCIONES, MARÍA LAURÁ VELAZQUEZ DELIYAÑEZ y FÉLIX FERNANDEZ CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa RABUFETTI CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en calle San Luis N° 766 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$221.194,12 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 5,88 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria RABUFETTI CONSTRUCCIONES, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5o de la presente resolución.

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución



se imputara hasta la suma de \$ 56.923,87 a: Curso de Acción: 071011007702 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 762 - Unidad Geográfica: 126 -Ejercicio 2014.

**ARTICULO 9°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).

**ARTÍCULO 10°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 05 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 42**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTES N° 125 - 232178/14 y Corresponde 1.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN RED DE AGUA - LOCALIDAD DE LA UNIÓN-DEPARTAMENTO RIVADAVIA -PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de 60.863,36 (PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) al mes de Agosto del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

**ARTÍCULO 2°.-** Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 60.863,36 (PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) al mes de Agosto del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007019201- Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 1015 - Ejercicio: 2014.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 09 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 66**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
EXPEDIENTE N° 125-275331/14 ; 34-222860/14 Cde.4 y 125-275331/14 Cde.1.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - RIVADAVIA BANDA NORTE - DEPARTAMENTO RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.095.670,21 (PESOS CUATRO MILLONES NOVENA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON VEINTIÚN CENTAVOS), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092015001101 - Financ. Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1108 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpudes**

**Salta, 09 de febrero de 2015**

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 67**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
EXPEDIENTE N° 125-275352/14; 34-222860/14 Cde. 6 y 125-275352/14 Cde. 1.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - RIVADAVIA BANDA SUR - DEPARTAMENTO RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.526.793,39 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092015001101 - Financ. Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1108 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpudes**

**Salta, 10 de febrero de 2015**

**RESOLUCIÓN N° 68**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 125 - 164790/14 y Corresponde 2 y 5.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOTEO LA ESPERANZA CORONEL MOLDES -DEPARTAMENTO LA VIÑA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.225.970,81 (PESOS DOS MILLONES DOSCEINTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara: Hasta la suma de \$ 268.053,81 a: Curso de Acción: 092007061402- Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1131 - Unidad Geográfica: 98- Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 1.957.917,00 a: Curso de Acción: 092007061403 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 1136 - Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 10 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 69****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Exptes. N° 321 - 207999/14  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar Desierto el proceso selectivo realizado el día 30 de Enero de 2015, por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "TERMINACIÓN OBRAS DE REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL EVA PERÓN - 1° ETAPA - HIPÓLITO YRIGOYEN -DPTO, ORAN - PROVINCIA DE SALTA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zorpudes

Salta, 10 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 70****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 260267/14 y Corresponde 2.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 1/2015 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA PUNTO FUENTES PARQUE DEL BICENTENARIO - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 643.742,74 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) al mes de Noviembre de 2014, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 14 de Enero del 2015 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 1/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: NECMA S.R.L. y CONSTRUCTORA B.A.S.E.S. S.R.L., por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del P.C.P.;

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa MB CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MB CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en calle Álvarez Condarco N° 3269 - Grand Bourg - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 676.997,54 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Enero, de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 50 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,52 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MB CONSTRUCCIONES, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007023002- Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 573 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 9°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 10 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 71**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**EXPEDIENTE N° 125 - 213924/14 y Cde.3.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN TINGLADO COMPLEJO ISLA DE CAÑAS - ISLAS DE CAÑAS - DPTO. IRUYA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.461.156,92 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N°6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Hasta la suma de \$ 2.261.156,92 a: Curso de Acción: 092007060002 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1109 - U. Geográfica.: 70 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 092007060001 - Financ: Libre Disp,(10011) - Proyecto: 652 - U. Geográfica: 70 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpudes**

Salta, 10 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.G.P. N° 72**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Exptes.N° 125 - 229069/14 - Cpde. 2 y Cde. 3.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo realizado el 26 de Noviembre de 2014, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N°881/14, para la ejecución de la Obra:" PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN BARRIO LOS PINOS II - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.703.583,30 con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado;

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa Semaco S.A., no repone documentación, soporte magnético, quedando por ende excluida del presente proceso;

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisible las ofertas de las Empresas Premoldeados del Norte y Aluja S.R.L., por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios;

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa ALUJA S.R.L., con domicilio legal en Calle Catamarca N° 950 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 3.799.960,31 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial en un 19,21 % por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ALUJA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución

se imputará a: Curso de Acción: 092015000401 - Financ: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1138 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 7°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpudes**

Salta, 10 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 74**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 172948/14 y Corresponde 2.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 29 de Diciembre de 2014, por la Dirección de Obras Hídricas Y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 978/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN DESDE POZO SIVERO - SAN JOSÉ - DEPARTAMENTO CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.073.476,89 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa: ECO SUELO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ECO SUELO S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9 km 1592 - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.073.026,63 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,04 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario ECO SUELO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 122.742,00 a: Curso de Acción: 092007054203 -Financiamiento: Fondo de Libre Disposición (10011) - Proyecto: 576 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2015.- Hasta la suma de \$ 950.284,63 a: Curso de Acción: 092007054202 -Financiamiento: Otras Cuentas A Pagar (401) - Proyecto: 1129 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en año futuros, por certificado del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 10 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 75**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 170924/14 y Corresponde 1.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 12 de Noviembre de 2014, por la Dirección de Obras Hídricas Y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. Nº 780/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE MEDICIÓN -ODORIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN - URUNDEL - DEPARTAMENTO ORAN -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope \$ 6.159.724,83 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa: CONTA WALTER MARIO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa CONTA WALTER MARIO S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 9 km 1592 - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 6.155.792,35 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,06 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CONTA WALTER MARIO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 1.055.792,35 a: Curso de Acción: 092007053603 - Financiamiento: Fondo de Libre Disposición (10011) - Proyecto: 711 - Unidad Geográfica: 126 -Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 5.100.000,00 a: Curso de Acción: 092007053602 - Financiamiento: Otras Cuentas A Pagar (401) - Proyecto: 1127 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 7°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 10 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P Nº 76

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente Nº 125 - 227740/14 y Corresponde 1, 2 y 3.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 9 de Diciembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. Nº. 926/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO I - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.643.300,87 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: KEN S.R.L, MEGA S.R.L y NECA S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa ESQUIU MARCELO, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa ESQUIU MARCELO, con domicilio legal en calle Simón Bolívar Nº 61 y 63-Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$2.733.750,81 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Diciem-

bre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 24,96 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ESQUIU MARCELO, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a; Curso de Acción: 092015000701- financiamiento: Plan Más Cerca (280)-Proyecto:1137- unidad geográfica: 28-Ejercicio 2015.

**Artículo 8° -** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

**Salta, 10 de febrero de 2015**

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 81**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 351 - 69558/2014, 351 - 89500/2014, 288 - 121864/2014 Corresponde 2, 3 y 351 -  
69558/2014 Corresponde 1.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 21/2014 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN HOGAR ESCUELA N° 4.660 "CARMEN PUCH DE GÜEMES" - 2° ETAPA - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 1.795.487,59 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 16 de Enero del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 21/2014, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: ING. ALEJANDRO MICHEL CONSTRUCCIONES y VILANOVA CONSTRUCCIONES S.R.L., por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del P.C.P.

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L, con domicilio legal en calle Pedernera N° 1.396 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.809.175,14 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Enero de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,00 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011053501 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 859 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 9°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 11 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 84****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 125-227818/2014 y Corresponde 1,2 y 3.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 6 de Enero del 2015 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 937/2014, para la ejecución y contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO 4 - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.668.404,78 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar la oferta de la Empresa TRESING S.R.L., por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del P.C.P.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: KEN S.R.L., ESQUIU MARCELO y NECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KEN S.R.L., con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 1.023 - Piso 2 - Dpto. "A" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.651.718,17 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON DIECISIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Enero de 2015, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,01 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso, selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria KEN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara:

Hasta la suma de \$ 1.400.661,00 a: Curso de Acción: 092015001001 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1173 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

Hasta la suma de \$ 251.057,17 a: Curso de Acción: 092015001002 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1165 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 11 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 87****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Expdes.N° 34 -173171/11 y Cde.I; Cde.2; Cde.3; Cde.4; Cde. 5 Copia; Cde.6; Cde.7; Cde. 8; Cde. 9; Cde.10; Cde.II; Cde.12; Cde. 13 y Cde.14.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar Fracasado el proceso selectivo realizado el día 09 de Diciembre de 2014, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LA SILLETA - ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpudes**



Salta, 11 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 91**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125-255781/2014 y Corresponde 1.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 33/2014 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN BARRIO LEOPOLDO LUGONES Y BARRIO LA LOMA - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 517.615,00 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE) al mes de Noviembre de 2014, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 9 de Enero del 2015 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 33/2014, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CONSAG S.R.L., NECA S.R.L., y FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONSAG S.R.L, con domicilio legal en calle B. Mitre N° 274 - Oficina 20 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$540.765,13 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Enero de 2015-, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,47 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CONSAG S.R.L, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007037202 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1162 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 11 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 92**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
Exptes.N° 125-227811/14; Cde.1; Cde.2 y Cde.3 .  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Resolución S.O.P. N° 940/14, dictada por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO 3 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.187.035,12, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Unidad de Medida.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el proceso selectivo realizado el día 15 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la ejecución de obra indicada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles, las empresas KEN S.R.L. é ING. MARCELO ESQUIU, por cumplir

con el objetivo del llamado.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ING. MARCELO ESQUIU, con domicilio legal en Calle Simón Bolívar N° 61 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 3.154.527,39 (SON. PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al presupuesto oficial en un 1,02 %, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ING. MARCELO ESQUIU, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 2.735.768,11 a: Curso de Acción: 092015000901 - Financ: Plan Mas Cerca (280) - Proyecto: 1172 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

Hasta la suma de \$ 418.759,28 a: Curso de Acción: 092015000902 - Financ: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1166 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio: 2015.

**ARTÍCULO 7°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpuades**

**Salta, 23 de febrero de 2015**

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 98**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 227751/2014 y Corresponde 1 y 2.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 9 de Diciembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 923/2014; para la ejecución y contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO 2 - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.584.697,69 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: KEN S.R.L., MEGA S.R.L. y NECA S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa ESQUIU MARCELO, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ESQUIU MARCELO, con domicilio legal en calle Simón Bolívar N° 61 y 63-Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$1.763.280,76 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 31,78 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ESQUIU MARCELO, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución

se imputara a: Curso de Acción: 092015000801 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1175 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 25 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 109**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 34 - 205339/2013, 366 - 242233/2013,34- 205339/2013 Corresponde 3.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 17/2014 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA BENDICIÓN - SALVADOR MAZZA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.611.368,58 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 27 de Enero del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 17/2014, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa DRILL ING SERVICES S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa DRILLING SERVICES S.A., con domicilio legal en Avenida Paraguay N° 2.558 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$221.194,12 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Enero de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,48 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria DRILLING SERVICES S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara:

Hasta la suma de \$ 179.802,00 a: Curso de Acción: 092007054103 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 608 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2015.

Hasta la suma de \$ 1.423.859,33 a: Curso de Acción: 092007054102 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (±01) - Proyecto: 1222- Unidad Geográfica: 56- Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 9°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 10°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 26 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P Nº 133**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE Nº 125 - 45842/2011 y Corresponde 2.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CORONEL MOLLINEDO - APOLINARIO SARAVIA - DEPARTAMENTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$950.000,00 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario Nº 1448/96.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, anterior se imputara a: Curso de Acción: 081017013301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)-Proyecto: 1043- Unidad Geográfica: 7-Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

---

**RESOLUCIONES**

OP Nº: 100046604

Factura de contado: 0001 - 00062000  
Salta, 05 DE Marzo de 2014

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

**RESOLUCIÓN Nº 020-D/15**

**VISTO** que el Estado Provincial ha dispuesto (para el año 2015) la adecuación salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, por lo que resulta necesario realizar la recomposición del valor del BONO CONSULTA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el último incremento acordado en el valor del Bono Consulta fue aprobado por Resolución Nº 021- D/14;

Que, para tratar el incremento solicitado, han trabajado en forma conjunta la Gerencia Administrativa y la Coordinación Ejecutiva a cargo de las Áreas Contable y de Finanzas, arribándose a la conclusión que es preciso adecuar el arancel de la CONSULTA;

Que, la Sub-Gerencia Contable informó que existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente;

Que, conforme Art. 10º y concordantes de la Ley 7127, es deber y atribución del Directorio adoptar las medidas tendientes al cumplimiento del objeto del I.P.S.; POR ELLO y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7127

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** el valor del BONO CONSULTA en la suma de PESOS CIENTO QUINCE (\$115) a partir del 15 de Marzo de 2015.

**ARTÍCULO 2º.-** El valor indicado en el artículo precedente regirá también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas ODONTOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS y de NUTRICIÓN.

**ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que, a partir del 15 de marzo de 2015, el copago del afiliado sobre el "BONO CONSULTA" será de Pesos Treinta y dos (\$32.-) para los titulares y beneficiarios del sector activo, y de Pesos Veintitrés (\$ 23,00) para los pertenecientes al sector pasivo, jubilados y pensionados.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio Presupuestario 2015.

**ARTICULO 5º.-** Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resolu-

ciones y ARCHIVAR.-

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO -**

**Aldo García, Daniel Antonio Perez, Dr. Teodoro Alejandro Becker, C.P.N. Héctor Mario Salim - DIRECTORES I.P.S.**

Importe: \$ 110.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

## LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046610

Factura de contado: 0001 - 00062010

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - H.P.M.I.S.E**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN NUTRICIÓN - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. Expte. N° 0100244-35203/2015-0- D.I. N° 1.146/15

**Presupuesto oficial:** \$ 167.428,47

**Fecha de apertura:** 01/04/2015 - HORAS: 10:30

**Precio del pliego:** SIN COSTO

**Retiro de pliegos:** Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 -Salta.

**Consultas:** Tel (0387) 4325095 - 4325058/63/11/71

**E-Mail:** ssanchez@hpmisalta.gob.ar

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

OP N°: 100046606

Valor al cobro: 0002 - 00004835

**S.P.C - MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/15**

**Objeto:** Adquisición de Materiales para Talleres de Tapicería, Sastrería, Talabartería e Imprenta.

**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** 0140050-250505/2014-0.

**Destino:** Servicio Penitenciario de la Provincia.

**Fecha de apertura:** 01/04/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

**Consulta y adquisicion de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "WWW.SALTA.GOV.AR- LINK COMPRAS Y CONTRATACIONES" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 -Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

OP N°: 100046512

Factura de contado: 0001 - 00061918

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3630 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de las instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal SALTA. La fecha de apertura de las

propuestas se realizará el 10/04/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 959.260,26

Silvia E. Lassalle JEFE DE DIVISIÓN

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046450

Factura de contado: 0001 - 00061857

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 54/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

**Objeto:** contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

**Valor del Pliego:** PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

**Aviso:** para la información completa, en sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 400006002

Factura de contado: 0004 - 00004228

Poder Judicial de Salta

Expte Adm 2560/15 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838 Adquisición de Handys,  
Radio Base y Antena para Personal Técnico de Dirección de Mantenimiento

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 25/03/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de handys, radio base y antena para personal técnico de la Dirección de Mantenimiento. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2o Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) . Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona kralik ENC.AREA DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

## COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100046611

Factura de contado: 0001 - 00062010

**COMPRAS DIRECTAS  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - H.P.M.I.S.E  
COMPRA DIRECTA ART 13 inc b) N° 01/15**

**Objeto:** COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE FORMULAS ENTÉRALES CON DESTINO AL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL SE Expdte. N° 244-251748/14 - D.I. N° 1.135/15

**Presupuesto oficial:** \$ 180.000

**Fecha de apertura:** 01/04/2015 - HORAS: 11:00

**Precio del pliego:** SIN COSTO

**Retiro de pliegos:** Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento Ns 1301-Salta.

**Consultas:** Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71

**E-Mail:** iarjona@hpmisalta.gob.ar

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046493

Factura de contado: 0001 - 00061904

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS  
REF. EXPTE. N° 0090034-223780/2012-0/3.**

IMANSFIELD MINERA S.A. gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea para fines industriales-mineros, para abastecimiento de Proyecto Lindero sita en el Ex Lote Fiscal N° 830, (Hoy Catastro N° 1480) del Dpto. Los Andes, con un volumen total anual de 0,067 hm<sup>3</sup> ( 7,7 m<sup>3</sup>/h, con 24 hs de bombeo diarios), con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y el Decreto 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha capacitación.- SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 04 de Marzo de 2015.

**Dra. Silvia F. Santamaría JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015,  
11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005980

Factura de contado: 0004 - 00004211

**Secretaría de Recursos Hídricos - Ref. Expte. 0090034-225087/14.-**

Mario René Falcón Illescas, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N°495, Suministro N° 59, Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 29,3020 has, de carácter permanente, con una dotación de 15,3835 lts./seg a derivar del Río Chicoana - Pulares, margen derecha.-Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de febrero de 2015.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist- ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015,  
13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

OP N°: 100046577

Factura de contado: 0001 - 00061979

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - REF. EXPTE. N° 34-162.226/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 99 del día 29/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Toro, a la latitud del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 512, Finca El Gólgota, del Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Toro. Mat. 512, Finca Gólgota. Dpto. Rosario de Lerma.					
Margen Izquierda - Coordenadas POSGAR			Margen Derecha - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRI 01	3515636.25	7294733.05	LRI 13	3515297.63	7294328.71
LRI 02	3515632.74	7294708.47	LRI 14	3515312.40	7294490.53
LRI 03	3515612.03	7294695.19	LRI 15	3515332.60	7294550.29
LRI 04	3515607.17	7294678.08	LRI 16	3515360.97	7294611.44
LRI 05	3515531.46	7294625.23	LRI 17	3515455.40	7294791.10
LRI 06	3515546.84	7294567.48			
LRI 07	3515532.12	7294562.39			
LRI 08	3515525.61	7294544.02			
LRI 09	3515540.78	7294499.81			
LRI 10	3515533.80	7294464.50			
LRI 11	3515599.12	7294406.31			
LRI 12	3515543.12	7294266.41			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos - Salta, 15 de Mayo de 2014.

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046576

Factura de contado: 0001 - 00061979

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - REF. EXPTE. N° 34-162.231/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 137 del día 27/05/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Toro y de la Quebrada sin nombre, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 13, Finca "Huasi Ciénaga", del Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:



Vinculación de Líneas de Ribera del Río Toro - Mat. N° 13 - "Finca Huasi Cienega" Dpto. Rosario de Lerma					
Margen Izquierda - Coordenadas POSGAR			Margen Derecha - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
08 LRi	3517669.30	7299873.66	17 LRd	3517484.21	7299603.08
09LRi	3517655.31	7299847.90	18 LRd	3517512.60	7299610.81
10LRi	3517644.11	7299797.71	19 LRd	3517518.28	7299646.90
11LRi	3517654.36	7299741.51	20 LRd	3517533.25	7299689.70
12LRi	3517655.07	7299727.16	21 LRd	3517524.99	7299709.81
13LRi	3517664.97	7299677.32	22 LRd	3517551.11	7299735.83
14LRi	3517656.31	7299632.63	23 LRd	3517578.93	7299774.47
15LRi	3517638.01	7299624.71	24 LRd	3517585.38	7299795.49
16LRi	3517616.35	7299563.18	25 LRd	3517592.87	7299836.59
32LRi	3518112.49	7299997.61	26 LRd	3517606.78	7299861.34
33LRi	3518080.42	7299993.34	27 LRd	3517633.92	7299925.71
34LRi	3518051.57	7299967.72	28 LRd	3517643.82	7299975.05
			29 LRd	3517658.95	7300013.14
			30 LRd	3517639.67	7300035.50
			31 LRd	3517656.49	7300047.97

Vinculación de Líneas de Ribera de la Quebrada sin Nombre - Mat. N° 13 - "Finca Huasi Cienega" Dpto. Rosario de Lerma					
Margen Izquierda - Coordenadas POSGAR			Margen Derecha - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
01 LRi	3518184.30	7299800.13	35 LRd	3518051.57	7299967.72
02 LRi	3517989.36	7299844.84	36 LRd	3518180.75	7299915.36
03 LRi	3517970.68	7299849.13			
04 LRi	3517833.79	7299880.53			

05 LRi	3517813.74	7299879.93
06 LRi	3517740.85	7299877.73
07 LRi	3517707.83	7299862.22
08 LRi	3517669.30	7299873.66

La Zona Inundable señalada más abajo puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el Artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo: Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

<b>Vinculación de Zona Inundable en el Río Toro - Mat. N° 13 – “Finca Huasi Cienega” - Dpto. Rosario de Lerma</b>					
<b>Margen Izquierda</b>					
<b>Coordenadas POSGAR</b>			<b>Coordenadas POSGAR</b>		
<b>Nombre</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>Nombre</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>05 LRi</b>	3517813.74	7299879.93	<b>01 Lli</b>	3517813.74	7299879.93
<b>06 LRi</b>	3517740.85	7299877.73	<b>02 Lli</b>	3517813.71	7299837.98
<b>07 LRi</b>	3517707.83	7299862.22	<b>03 Lli</b>	3517803.57	7299811.44
<b>08 LRi</b>	3517669.30	7299873.66	<b>04 Lli</b>	3517847.03	7299810.96
<b>09 LRi</b>	3517655.31	7299847.90	<b>05 Lli</b>	3517868.71	7299749.39
<b>10 LRi</b>	3517644.11	7299797.71	<b>06 Lli</b>	3517791.52	7299750.67
<b>11 LRi</b>	3517654.36	7299741.51	<b>07 Lli</b>	3517821.95	7299737.90
<b>12 LRi</b>	3517655.07	7299727.16	<b>08 Lli</b>	3517804.91	7299711.76
<b>13 LRi</b>	3517664.97	7299677.32	<b>09 Lli</b>	3517820.74	7299700.21
<b>14 LRi</b>	3517656.31	7299632.63	<b>10 Lli</b>	3517802.40	7299679.88
<b>15 LRi</b>	3517638.01	7299624.71	<b>11 Lli</b>	3517820.45	7299609.94
<b>16 LRi</b>	3517616.35	7299563.18	<b>12 Lli</b>	3517795.27	7299586.25
			<b>13 Lli</b>	3517781.91	7299547.81

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 6 de Junio de 2014.

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 340.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### SUCESORIOS

**OP N°: 100046613**

**Factura de contado: 0001 - 00062013**

El Dr. TEOBALDO RENE OSORES, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sud-METAN, Secretaria Autorizante, en los autos: "Sucesorio de BUDIÑO, Manuel Eustaquio" Expte. N° 17752/14, cita por Edicto que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
SAN JOSÉ DE METAN, 19 de febrero de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 100046602**

**Factura de contado: 0001 - 00061998**

La Dra. Claudia Ibáñez De Alemán, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 7ma. Nom., Secretaria del Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados. "SUCESORIO -ARANA, LUIS GREGORIO", Expte. N° 482333/14, ORDENA la publicación de Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.), al menos 1 (un) día en el diario el Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Marzo de 2015.-

**Dra. María Lujan Genovese - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 100046600**

**Factura de contado: 0001 - 00061992**

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 7° Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "ROCHA, RAÚL GERÓNIMO S/SUCESORIO", Expediente N° 494.173/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante TRES días en el Boletín Oficial.

SALTA, 18 de Febrero de 2015.

**Dra. M.A.del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 100046598**

**Recibo sin cargo: 100005490**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metan, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE FLORES, Merarda y/o FLORES, Meranda", Expte. N° 16.527/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METAN, 04 DE MARZO DE 2015.

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

**OP N°: 100046575**

**Factura de contado: 0001 - 00061978**

La Dra. Claudia María del Milagro Ibañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genoves, en autos caratulados: "BLÁZQUEZ SANTOS, Antonia s/ Sucesorio", Expte. N° 495.983/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos un día en diario El Tribuno.-

Salta, 6 de marzo de 2.015.

**Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

**OP N°: 100046571**

**Factura de contado: 0001 - 00061972**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, NORMA BEATRIZ s/ SUCESORIO", Exptes. N° 326761/10: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2014.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

**OP N°: 100046570****Factura de contado: 0001 - 00061968**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR- Juez interino- Secretaría de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en los autos caratulados: "TOLABA, CUSTODIA, S/ SUCESORIO" EXPTE N° 490391/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 ( tres) días en el Boletín Oficial y por el término de un día en el diario el Tribuno y por el término de dos días en el Nuevo diario ( art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR- Juez interino- Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF - Secretaria. Salta, 27 de febrero de 2015.

**Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

**OP N°: 100046559****Factura de contado: 0001 - 00061957**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. RUBI VELAZQUEZ, en autos caratulados: "DAHABAR, Gabriel Alberto s/ Sucesorio" Expte. Nro. 478.297/14, ORDENA citar por edictos, que se publicaran durante TRES DÍAS consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Febrero de 2.015. Fdo. Dr. LEONARDO RUBÉN ARAN BAR - Dra. RUBI VELAZQUEZ, Secretaria. Salta, 27 de febrero de 2015.

**Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

**OP N°: 100046552****Factura de contado: 0001 - 00061951**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "SAFAR LUIZ, NAHIM y EXENI, FUDA s/ SUCESORIO", Expte. N° 486.022/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.F.C.). Salta, 04 de marzo de 2.015.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

**OP N°: 100046537****Factura de contado: 0001 - 00061945**

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metan, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "SUCESORIO DE TOLEDO, AURORA YOLANDA" Expte. N° 17490/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- San José de Metan, 16 de diciembre de 2.014.

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

**OP N°: 100046536****Factura de contado: 0001 - 00061943**

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom.,

Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "PIZARRO MANUEL ALBERTO", Expte. N° 495.179/14; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno - Salta, 27 de Febrero de 2015.

**Sara del C. Ramallo, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

**OP N°: 400006001**

**Factura de contado: 0004 - 00004227**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - primer piso - de la ciudad de Salta Capital/ en los autos caratulados "Morales Mabel del Valle - Sucesorio" Expte N° 479944/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Noviembre de 2014.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400006000**

**Recibo sin cargo: 400000866**

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados, "Moya, Agustín Ramón s/ Sucesorio", expte. N° 370.694/11, Ordena: Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, agosto 11 de 2.014.-

**Dra. Dolores Alemán Ibañez SECRETARIA**

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005999**

**Factura de contado: 0004 - 00004226**

La Sra. Juez de Primera 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez -, Secretaria N° 2, en los Autos Caratulados: "Fanti, Enrique Santos - Sucesorio", Expte. N° 489.329/2014, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días (30) Días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva. Salta, de Noviembre de 2.014. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez -, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido.- Salta, 06 de Febrero de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005997**

**Factura de contado: 0004 - 00004224**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9a Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE GUZMAN ROGELIO" EXPTE. N° 452125/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial.  
Salta, 18 de Noviembre de 2.014.

**Dra. Natalia Paola Carro SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005995**

**Factura de contado: 0004 - 00004221**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 6a Nominación, en los autos caratulados: "**Gaspar Edmundo Hugo S/ Sucesorio**". Expte N°: 1-325.657/10, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Edmundo Hugo Gaspar y citar por edictos que se publicaran por el termino de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC.-

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005993**

**Factura de contado: 0004 - 00004219**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados "**Bazan, Beatriz Meri S/Sucesorio**", Expte. N° 472.747/14, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Salta, 10 de Marzo de 2.015.

**Dra. Dolores Alemán Ibañez SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005992**

**Factura de contado: 0004 - 00004218**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "**Serapio, Andrés; Lamas, Cirila por Sucesorio**" Expte. N° 491854/14, Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 27 de Febrero de 2.015.

**Dra. María Jimena Loutayf SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005991**

**Factura de contado: 0004 - 00004217**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación; Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**Burgos, Pastor Benjamín Por Sucesorio**" Expte. N° 492104/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquense los edictos por un día (01) en el diario "El Tribuno" y por dos (02) días en el "Nuevo Diario". Salta, 06 de Marzo de 2015.

**Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005988****Factura de contado: 0004 - 00004215**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria actuante Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Cohén Rene Humberto S/ Sucesorio", EXPTE N° 475057/ 14, ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere juzgar por ley. Salta, 09 de Octubre de 2014. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Juez, Dra. María Lujan Genovese Secretaria. Salta, 09 de Marzo de 2015.-

**Dra. Maria Lujan Genovese SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

**OP N°: 400005984****Recibo sin cargo: 400000864**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia - Juez del Juzgado de 1ra, Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte - Créanse. Tartagal, Secretaria N°1 cita, y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Eduardo Tomas Franco para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20.143/10 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 31 de Octubre 2.0.14.- Fdo. Dra. Angélica E. Toro - Secretaria.-

**Dra. Estela Isabel Illescas SECRETARIA**

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

**OP N°: 400005982****Factura de contado: 0004 - 0000421**

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación. Secretaria (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "MAMANI PEDRO NICOLAS POR SUCESORIO" Expte.N°491.076/14, Cita por Edictos que se publicaran por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 100046531****Factura de contado: 0001 - 00061936****POR FRANCISCO RIVAS VILA - DPTO. EN BARRIO DOCENTE- SALTA**

El día 13 de Marzo del 2015, a hs. 18,00 en calle España 955- Salta, cede del Colegio Profesional de Martilleros, REMATARE con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir \$ 3.736,08 los derechos y acciones que le corresponden a los herederos de la demandada ( 100 % ), sobre la matrícula 100491, manzana 39, Sección Q, parcela 1, UF 10, del dpto. capital, ubicado en barrio Docente, Block G, dpto. 34 planta baja, Salta. DESCRIPCIÓN: Se trata de un dpto. en planta baja de tres dormitorios, living comedor, cocina con mesada y bajo mesada, un baño de primera y lavadero. Los pisos son de plásticos. SERVICIOS: Cuenta con todos los servicios. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES: 30 % en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25 %. Honorarios: del 10 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5 % se abonará antes de la transferencia. DEUDAS: Serv. Sanit. \$ 34,21 - TGI \$ 540,61- Imp Inm \$1595,02 - Instituto Provincia de la Vivienda \$ 1.875,20. OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Alcira Pipo y su grupo familiar en calidad de herederos de la demandada. Nota: El IPV se reserva el derecho auditar las condiciones personales del eventual comprador a fin de compro-

bar el cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho organismo. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos ejecutivos de 1ra. Nominación, Dr. Claudio Fernández Viera, Secretaria de la Dra. Alicia Povoli, en Juicio C/ MOLINA DE PIPO, Carmen- HOY SUS HEREDEROS - Crédito por Expensas Comunes" Expte. B- 83299/96. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días. Francisco Rivas Vila, Martillero Publico/cel. 038-154184274, monotributista.

**Francisco Rivas Vila, Martillero Publico**

Importe: \$ 309.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

**OP N°: 400005996**

**Factura de contado: 0004 - 00004223**

**Por Ruben C.D.Cacharani**

El 13/3/15 a 18 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2085 Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp bicicleta mca. santosa c/cambios; bicicleta mea. kent c/cambios; horno microondas mea. sharp; tv mca. sansei de 20 pulg. c/ctrl. remoto y heladera col blanca s/mca. vis., pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo.- Ordena Sr. Juez de Proc Ejec 1o Nom. Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Sec N°2 - en juicio s/elec. - Expte N° 450.651/13.- Edic por 1 día en Bol Ofic y diario de circ com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.-

**Ruben C. D. Cacharani MARTILLERO PUBLICO**

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

**OP N°: 400005981**

**Factura de contado: 0004 - 00004212**

**Por Miguel Ángel Choqui**

Remate Judicial con Base de \$ 4.808,26 - Inmueble en B° Solís Pizarro de esta Capital El día Viernes 13 de Marzo de 2.015, a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de ésta ciudad, Rematare con base de \$ 4.808,26.- (equivalente a las 2/3 ptes. del Valor Fiscal).- Los Derechos y Acciones Hereditarios que les corresponden a los demandados del Inmueble identificado con Matrícula N° 73.260.- Manzana 295.- Sección L.-Parcela 12.- ubicado en calle Los Halcones N° 1.797.- Medidas: S/cédula Parcelaria Fte. S: 35,48 m.- Fte. S.O: 3,00 m.- Cdo: N.E: 21,94 m.-Cdo: N.O: 30,00 m.- con una Superficie Total de 370,66 m2.- del Barrio Solís Pizarro de esta Ciudad de Salta - Descripción: El inmueble se encuentra ubicado en calle Los Halcones esquila Los Albatros con acceso sobre la misma el frente se encuentra cerrado con alambre tejido, con puerta y portón sobre calle Los Albatros.- Posee un patio en forma de "L" con piso de tierra, continua la construcción con 2 (dos) dormitorios.- 1 (una) Cocina, Baño de Primera - Comedor, Galería con techo de loza y zinc- Un Garaje con acceso por calle Los Albatros.- Servicios: cuenta con los Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas (instalados), y TV cable pasa por la calle, sobre calle enripiada con alumbrado público Municipal - Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Florentin P. Sarapura D.N.I. 7.240.640, junto a Trinidad N. Sanaveron y Sarapura Sanaveron L.- en calidad de Propietarios.- Según Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 156.-Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta - El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el Art 7 de Ley 23.905.- No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia Comisión de Ley 10 % con más el 1,25% Sellado DGR.- Ordena: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secret. N°2.- en Juicio seguido c/ Cooperativa de Cuero Ltda. y Otros.- S/Ejecutivo - Embargo Preventivo.- Expte N° 386.608/12.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comercial.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte. o al Mart. Miguel Ángel Choqui (IVA Monot).- Leguizamón N° 1.881.- Cel. 154-033142.-

**Dra. Valeria Di Pauli - SECRETARIA**

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

**OP N°: 400005973**

**Factura de contado: 0004 - 00004208**

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la



2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metan, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "García Esteban Hipólito, García Neri Adolfo, García Elvira Cristina, García Francisca Graciela Vs. Madariaga Benjamín Arnaldo, Madariaga Palermo Luisa Elizabeth Dolores, Madariaga Palermo Eduardo Rodolfo, Madariaga Palermo Benjamín Arnaldo, Madariaga María Silvia del Valle, Madariaga Palermo Ramón Daniel, Madariaga Palermo Alberto Rafael s/ Adquisición de Dominio por Prescripción Expte N° 17222/14, Cita a los herederos de Benjamín Eduardo Madariaga, Luisa Elizabeth Dolores Madariaga Palermo, Rodolfo Eduardo Madariaga Palermo, Benjamín Arnaldo Madariaga Palermo y María Silvia Madariaga Palermo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Catastro N° 6325, Sección A, Manzana 21, Parcela Id urbano de El Galpón Dpto. Metan, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.CYC) -Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros-Juez- Dra. Marcela Moroni -Secretaria-San José de Metan, 13 de del 2015.-

**Dra. Marcela Moroni SECRETARIA**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015,  
13/03/2015, 16/03/2015

---

## EDICTOS DE QUIEBRAS

---

**OP N°: 100046511**

**Valor al cobro: 0002 - 00004828**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Ira Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los auto caratulados: "BURGOS CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (Pequeña)" Expte. N° EXP-497693/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05/02/2.015 en el que se hizo saber que en fecha 16 de Diciembre de 2.014 se decretó la QUIEBRA de la Sra. CINTIA SOLEDAD BURGOS, DNI N° 26.031.903, CUIL N°27-26031903-0, con domicilio en calle Los Pelicanos N°1.752, Barrio Solís Pizarro y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de sorte de Síndico efectuada el 18 de Febrero de 2.015ha sido designada para actuar en estos autos la C.P.N LILIANA PATRICIA GALDEANO, Mat. Prof. 1.456, con domicilio (procesal y 7° real) en calle Virrey Toledo N° 1.026 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs.en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 24 de Abril de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200 LCQ). El día 10 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe Individual (Art. 200 y 35 LCQ). El día 10 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 LCQ).  
Secretaría 06 de Marzo de 2.015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA INT.**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015,  
13/03/2015, 16/03/2015

---

**OP N°: 100046510**

**Valor al cobro: 0002 - 00004827**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Ira. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados: "SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", Expte. N° EXP - 454775/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19/02/2.015 en el que se hizo saber que en fecha 18 de febrero de 2.015 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L., con domicilio legal en calle Santiago del Estero N°1365, 4° Piso, Dpto. E ó 3, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 27 de febrero de 2015 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Mario COSTA, Mat. Prof. 1310, con domicilio en calle Mendoza N° 1495 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos,

los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de abril de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 08 de junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2.015 o el siguiente hábil, para que la SinaUcaJlura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta, 6 de Marzo de 2015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira** SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015,  
13/03/2015, 16/03/2015

---

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

---

**OP N°: 400005998**

**Factura de contado: 0004 - 00004225**

El Dr. Pablo Muiños, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Castilla Miguel, Gustavo Alejandro s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° 490.146/14, Hace Saber:

- 1.- Que con fecha 13 de Noviembre de 2.014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Alejandro Castilla Miguel, D.N.I. N° 23.584.888, C.U.I.T. N° 20-23584888-1, con domicilio en Pje. Juan Velarde N° 108 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta.-
- 2.- Que ha sido designada Síndico La C.P.N. Angélica Mirta Morales, con domicilio en calle La Gaceta N° 2124, B° El Tribuno de esta Ciudad de Salta.-
- 3.- Que se ha fijado el día 23 de Abril de 2.015 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación de créditos, que serán recibidas en el domicilio de calle La Gaceta N° 2124, B° El Tribuno de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 hs.-
- 4.- Que se ha fijado el día 08 de Mayo de 2.015 c el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones.-
- 5.- Que se ha fijado el día 08 de Junio de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.-
- 6.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.-
- 7.- Que se ha fijado el día 05 de Agosto de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.-
- 8.- Que se ha fijado el día 16 de Febrero de 2.016 a horas 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para la realización de la Audiencia Informativa.-
- 9.- Que se ha fijado el día 23 de Febrero de 2.016, como vencimiento del Período de Exclusividad.- Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en El Diario El Tribuno o Nuevo Diario.-Salta, 02 de Marzo de 2.015.-

**Dra. María Virginia Miranda** SECRETARIA

Importe: \$ 530.00

Fechas de publicación: 13/03/2015,  
16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

**OP N°: 400005994**

**Factura de contado: 0004 - 00004220**

La doctora Guadalupe Valdés Ortiz Jueza Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nove-na Nominación, secretaria de la doctora Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Lionor, Virginia c/ Veleizan, Evelia Rosario s/ Ordinario - Acción Autónoma de Nulidad por Sentencia Irrita" Expte. N° 426.510/13, cita por edictos que se publiquen por tres días en el boletín oficial y un diario de circulación comercial, a la señora Evelia Rosario Veleizan DNI N° 12.048.673, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca hacer valer su derecho, bajo el apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente (art. 343 C. Procesal). Salta, 26 de Febrero de 2015.

**Dra. Gabriela Veggiani** SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

**OP N°: 400005989****Factura de contado: 0004 - 00004216**

Le Dra. Lucia Brandan Valy, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Salud de Salta c/ Vera María Fernanda s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 455.101/13, se cita a la Sra. María Fernanda Vera por Edictos que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente enjuicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.).-Salta, 10 de Febrero de 2015.-

**Dra. Silvina Rivelli SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

**OP N°: 100046609****Factura de contado: 0001 - 00062009****"FADICOR S.R.L." - CONSTITUCIÓN DE SR.L.**

**Socios:** José Antonio Fernando CORNEJO. DNI 7.595.077, CUIL 20-07595077-3, argentino, nacido el 11 de Abril de 1.947, casado en primeras nupcias con Delfina VILLAFANE, ingeniero mecánico, con domicilio en la calle Los Inciensos 181 de la ciudad de Salta; Diego CORNEJO. DNI 24.875.742, CUIL 20-24875742-7, argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1.975, casado en primeras nupcias con Valentina DOALLO, contador público nacional, con domicilio en la calle Los Inciensos 181 de esta ciudad; Juan Facundo CORNEJO. D.N.I. 24.875.938, C.U.I.T. N° 20-24875938-1, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1.975, casado en primeras nupcias con Carolina VIDAL, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 679 Piso 7° Departamento 123, de esta ciudad.

**Instrumento de constitución:** Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 17-12-2.014, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Carlos Antonio Trogliero Torres, y Acta de Modificación de fecha 23-02-15, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.-

**DENOMINACION:** "FADICOR S.R.L."**Domicilio social:** 25 de Mayo N° 679 Piso 7° Departamento 123 la ciudad de Salta. -**PLAZO DE DURACIÓN:** 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La construcción de viviendas, edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, cercos y cualquier tipo de obra de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas y todas las actividades complementarias y conexas con dicha actividad- 2) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros a la fabricación, elaboración de materiales, materias primas, productos semielaborados, productos terminados, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la industria de la construcción.- 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros el desarrollo y/o intervención, en cualquiera de sus etapas de emprendimientos agropecuarios, ya sea en lo relacionado a la agricultura como a la cría de ganadería de cualquier especie.- 4) La realización de servicios de mantenimiento de instalaciones edilicias, parques y jardines, en cualquiera de sus etapas de refacción, incluida la forestación, parquización y movimiento de suelos.

**Capital social:** El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas iguales de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota.- Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los señores socios en las siguientes proporciones: El Ing. José Antonio Cornejo suscribe 1.000 (un mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por la suma total de \$100.000 (pesos cien mil), el Sr. Diego Cornejo suscribe 1.500 (un mil quinientos) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por la suma total de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), el señor Juan Facundo Cornejo suscribe 1.500 (un mil quinientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una por la suma total de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).- El capital se integra en un 25% en dinero en efectivo.

**Administración y representación:** La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes que serán designados por la asamblea de socios con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea. La elección de los gerentes podrá recaer en un socio

o en un tercero y la duración en el cargo será indefinida. Los gerentes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, con toda amplitud en los negocios sociales y tendrán todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec-Ley 5965/63. Cada uno de los gerentes designados depositaran en la sociedad, en concepto de garantía la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) cada uno, a los efectos de garantizar su gestión.- Designación de gerente: Juan Facundo CORNEJO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 679 Piso 7° Departamento 123 la ciudad de Salta Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 179.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046535

Factura de contado: 0001 - 00061941

### CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Central Térmica Güemes S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional 34 km 1135 - General Güemes - Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### Orden del Día:

- 1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
- 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$288.000 (total de remuneraciones).
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$1.012.000 (total de remuneraciones), dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 7º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.
- 8º) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015.
- 10º) Determinación de la retribución del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015.
- 11º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
- 12º) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

**NOTA 1:** Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 20 de abril de 2015, inclusive.

**NOTA 2:** Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

**NOTA 3:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión

Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

**NOTA 4:** Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

**Eduardo Elias, ABOGADO**

Importe: \$ 364.00 Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100046608

Factura de contado: 0001 - 0006200E

### BUS TEK S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante asamblea general de accionistas N° 7 de fecha 01 de Abril de 2014 se establece la elección de autoridades y la distribución de cargos, quedando el directorio integrado por las siguientes personas: director: José Rubén Hongn, D.N.I. 18.020.073, CUIT 20-18.020.073-9, director suplente: Rene Omar Moreno, D.N.I. 13.845.103, CUIT N° 20-13.845.103-9. Fijan domicilio especial con motivos de sus funciones en la calle Lamadrid n° 1001, de esta ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

OP N°: 100046605

Factura de contado: 0001 - 0006200E

### FINCA LA MONTAÑA S.A.- DESIGNACION DE DIRECTORIO ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2014 - POR EL PERIODC ESTATUTARIO de tres ejercicios del 16-09-2014 al 16-09-2017 y Acta de Directorio de Aceptación de cargo de fecha 18-09-2014.- DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: Leonor Juana MOLINA L.C. N° 4.163.112, argentina, casada en 1° nupcias con Osvaldo Domingo, domiciliada en calle N. s. del Rosario sin número, Profesión Contadora Publica Nacional-DOMICILIO ESPECIAL: Belgrano 22 - Departamento Cafayate - Salta DIRECTOR SUPLENTE: Rafael DOMINGO, Documento Nacional de Identidad número: 25.801.221, argentino, casado en primeras nupcias con Juliana Rodríguez, domiciliado en calle Nuestra Sra Del Rosario sin número, de profesión Ing. Agrónomo DOMICILIO ESPECIAL: Belgrano 22 - Departamento Cafayate - Salta. **CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA. Salta 06 de Marzo de 2015

**Dra. Graciela Vanessa LIVERATO - SECRETARIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100046612

Factura de contado: 0001 - 0006201E

### ASOCIACION DE LA IGLESIA ANGLICANA ARGENTINA-NORTE

Se convoca a los señores asociados para el día 10 de Abril de 2015, a horas 10, en Avenida Entre Ríos 428, de la ciudad de Salta, para tratar:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización año 2014
4. Renovación de autoridades

Se informa a los sres. asociados que el plazo para presentación de listas de candidatos a integrar la nueva Comisión Directiva es hasta el 06/04/2015.

**Rev. Hugo Vergara, VICEPRESIDENTE ASOCIACION - Johannes Breekveldt, SECRETARIO - Calos Grifasi, VOCAL SUPLENTE**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

OP N°: 100046607

Recibo sin cargo: 100005491

**ASOCIACION DE CIEGOS ORIENTAR A.C.O.**

La Asociación de Ciegos Orientar A.C.O convoca a todos sus socios a la Asamblea Ordinaria de nuestra Asociación que se llevará a cabo el día martes 7 de abril del presente año a las 17 hs. En el complejo de Bibliotecas sito en la calle Belgrano 1002 para tratar los siguientes temas:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior,
  2. Aprobación del balance y Memoria del periodo 2014.
  3. Elección de miembros de Comisión Directiva;
    - Presidente
    - Secretario
    - Tesorero
    - Vocal I titular vocal I suplente
    - Vocal II titular vocal II suplente
    - Vocal III titular vocal III suplente
  4. Elección de órgano de fiscalización titular y suplente
4. Elección de dos socios para la firma de la presente acta.

**Mariano Sehn-SECRETARIO**

Fechas de publicación: 13/03/2015

OP N°: 100046603

Factura de contado: 0001 - 00061999

**"ASOCIACIÓN 8 DE AGOSTO" - J.V.GONZALEZ**

La Asociación Ocho de Agosto convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará a horas 22 del 13 de Mayo de 2015, en el local ubicado en calle Dr. Favalaro esquina Arenales, de la ciudad de Joaquín V. González. Pasado 30 minutos, se iniciará la Asamblea con los socios que se encuentren presentes, para tratar el siguiente

**Orden del día:**

- 1- Lectura y aprobación del Acta N° 167;
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.014;
- 3.-Aprobación de Memoria y Balance del año 2.014;
- 4.- Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes Patrimoniales del Presidente de la asociación;
- 5.- Renovación de autoridades de comisión directiva;
- 6.- Elección de dos socios para firmar el acta.-

**Jorge Esquivel, PRESIDENTE - Blanca Mabel Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

OP N°: 100046601

Factura de contado: 0001 - 00061997

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LA CALDERA**

La comisión directiva del club social y deportivo de caza y pesca la caldera convoca sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevara a cabo el día 18 de Abril del 2015 a horas 20 en el local del centro de jubilados Cristo monumental ubicado en calle las margaritas y madreSelva de la caldera para tratar el siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Designación de los socios para refrendar el acta de asamblea

de jubilados Cristo monumental ubicado en calle las margaritas y madreSelva de la caldera para ratar el siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación del acta anterior
  2. Designación de los socios para refrendar el acta de asamblea
  3. Lectura para su consideración de memoria y balance del año 2014
  4. Informe del órgano de fiscalización
  5. Renovación total o parcial de la comisión directiva
  6. Firma de los socios presentes, se designa como miembro de la Junta electoral a los señores socios: Conde Ramón Antonio D.N.I N° 4620603 y a Fernando Luis Gustavo D.N.I N° 17868401
- Nota:** art. N° 43 Sin transcurrida una hora de espera de la hora fijada no habiendo completado el Quórum La sección será válida con los presentes.

**Chiliguay Mario Cleofe, PRESIDENTE -Cabrera Juan Jose, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 13/03/2015

**RECAUDACIÓN**

**Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100046614**

Saldo anual acumulado	\$ 127.543,70
Recaudación Boletín del día 12/03/2015	\$ 7.651,00
Total recaudado a la fecha	\$ 135.194,70

Sin Cargo

e) 13/03/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL  
OP. N° : 400006003**

Saldo anual acumulado	\$ 32.223,00
Recaudación Boletín del día 12/03/2015	\$ 2.732,00
Total recaudado a la fecha	\$ 34.955,00

Sin Cargo

e) 13/03/2015

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**

**CREAR**  
SRL  
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174  
Tel.: (0387) 421 3481  
comercial@crearsalta.com.ar  
Salta - Argentina